



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL MARTES 27.10.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ _____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA _____
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ _____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E) _____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY _____
DECANOS DE FACULTADES: _____
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ _____
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA _____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS _____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ _____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA _____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA): _____
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS _____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE: _____
EST. NADIA SHAROO L SÁNCHEZ CALIXTO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD _____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA _____
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA _____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL: _____
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS _____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. GRADOS Y TÍTULOS:**
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 2.1. OFICIO N° 30-2020-THU/UPLA, SOBRE DENUNCIA ADMINISTRATIVA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.
 - 2.2. OFICIO N° 31-2020-THU/UPLA, SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR EL EX RECTOR ANTE REQUERIMIENTOS POR PARTE DE SUNEDU.
 - 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN, FORMULADA POR EL SR. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
 - 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE QUEJA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE JUNCHAYA ALDANA JUAN – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
 - 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES DE FECHA 15 Y 22.10.2020, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
 - 3.1. SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 4.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020.
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 5.1. RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.
- 6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 6.1. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.10.2020

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

DESPACHO

- 1. SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SECCIÓN DE SERVICIO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA**

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO 157-2020-VRACD DE 27.10.2020.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

- 2. PRORROGA DE MANDATO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 0259-CF-FMH-UPLA/2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

PROVEÍDO Nº 2517-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, YA SE TIENE COMO ACUERDO POR PARTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR ELECCIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0259-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 01.10.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRORROGA EL MANDATO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LOS DOCENTES REPRESENTANTES QUE CONFORMAN EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LAS CATEGORÍAS DE TRES (03) DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES Y DOS (02) DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS, A PARTIR DEL 18.08.2020 HASTA EL 07.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES – TITULARES

1. DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO
2. MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY
3. MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES – ACCESITARIO

1. MG. ERWIN TITO ORTEGA

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS – TITULARES

1. MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA
2. DR. GUSTAVO BATIDAS PÁRRAGA

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS – ACCESITARIO

1. MG. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO

3. SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SESIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

RESOLUCIÓN Nº 025 (E.E.N.)-CF-FD-UPLA-2020

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 025 (E.E.N.) –CF–FD–UPLA–2020 DE FECHA 21.05.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD, COMO COORDINADOR DE SESIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 02.05.2020 AL 01.05.2021, DEBIENDO PERCIBIR PARA EL EFECTO, LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015.

4. SOBRE OPINIÓN DE APLICACIÓN DE SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PASE A ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA.

INFORMES

1. SOBRE INFORMACIÓN ENVIADA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN BASE AL CRONOGRAMA APROBADO, CON ALGUNOS FALTANTES, COMO SILABUS Y GUÍAS DE ENSEÑANZA. QUEDÓ PENDIENTE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO PORQUE HUBO DIFICULTADES EN LA CARGA LECTIVA, PERO SE ENVIARÁ COMO INFORMACIÓN ADICIONAL.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. INFORME SOBRE ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE, EL 26.10.2020, RECIBIÓ LA LLAMADA DE UN ESTUDIANTE DONDE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE SE HA CONTRATADO PARA QUE DISTRIBUYA LOS DIPLOMAS NO LO ESTÁ HACIENDO HASTA LA FECHA, CUANDO LOS ALUMNOS LLAMAN LES INDICAN QUE RECOJAN A LA DIRECCIÓN DE PARRA DEL RIEGO CUADRA CUATRO, Y DESCONOCE PORQUE NO ESTÁN DISTRIBUYENDO.

EL SEÑOR RECTOR, RECOMIENDA AL SECRETARIO GENERAL COORDINAR PARA QUE SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS.

EXPLICA QUE LA EMPRESA NO TIENE INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS, COMO DIRECCIÓN, CELULAR, HAY UN DOCUMENTO PRESENTADO Y SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA AL RESPECTO.

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, EN EL CONTRATO SE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LA OFICINA HA TENIDO UN INCONVENIENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN AL INICIO PARA LOS DIPLOMAS, ES DECIR LOS FUTS NO HAN SIDO REMITIDOS A SECRETARIA GENERAL, SOLO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y EL ACTA DE APROBACIÓN DE LA FACULTAD, EN EL FUT ESTÁ LA INFORMACIÓN DE CADA EGRESADO PERO NO SE TIENE LA INFORMACIÓN Y FUE UN PROBLEMA PARA LA EMPRESA COURIER EN LA ENTREGA EN LOS DOMICILIOS, SIN EMBARGO, SE HA PUBLICADO LOS NÚMEROS DE LA EMPRESA COURIER EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, YA SE HAN ENTREGADO DOSCIENTOS DIPLOMAS, PREVIA COORDINACIÓN CON EL INTERESADO, LA MAYORÍA HA IDO A RECIBIR DE FORMA INMEDIATA. SE HA TENIDO DIFICULTADES CON EL INTRANET PORQUE NO TENÍA ACTIVO LOS CÓDIGOS DE ACCESO DE LOS EGRESADOS Y SE HA COORDINADO CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DIRECTO AL BANCO Y SEA VALIDADO LOS COMPROBANTES PARA GENERAR MENOS BUROCRACIA Y ESPERA SUPERAR EL INCIDENTE.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO.

3. INFORME DE REGLAMENTOS: DE TURNITING Y PARA ELABORACIÓN DE TEXTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE, HA REMITIDO A LOS DECANOS EL REGLAMENTO DE TURNITING Y REGLAMENTO PARA ELABORACIÓN DE TEXTO, ALGUNOS DECANOS HAN ENVIADO SUS OPINIONES Y SE VIENE IMPLEMENTANDO LAS MISMAS, PERO, FALTAN ALGUNOS Y ESPERA QUE LOS REMITA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS SEÑORES DECANOS QUE FALTAN ENTREGAR LO HAGAN PARA PRÓXIMO CONSEJO, DEL CUAL SE HARÁ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PEDIDOS

1. SOBRE PRÉSTAMO DE DINERO PARA PAGO DE CONFECCION DE CHALECOS PARA TALLERES TECNICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, CON FECHA 30.09.2020, HA REMITIDO A RECTORADO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE PRÉSTAMO PARA PAGAR LA CONFECCIÓN DE 700 CHALECOS PARA TALLERES DE LAS CINCO ESCUELAS DE LA FACULTAD, TENÍAN COSTO UNITARIO DE 28.50, EN TOTAL SON NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO SOLES, Y LA ING. NATALY CÓRDOVA PRESTO CINCO MIL SOLES PARA LA CONFECCIÓN, PERO POR LA EMERGENCIA SANITARIA LOS CHALECOS NO SE HA DISTRIBUIDO PERO LA EMPRESA REQUIERE LA CANCELACIÓN DE LA FACTURA SE ADELANTÓ CINCO MIL Y SE DEBE CUATRO MIL.

EN CONSEJO DE FACULTAD SE HA ACORDADO SOLICITAR EL PRÉSTAMO Y UNA VEZ QUE SE REGRESE A PRESENCIAL SE ENTREGARÁ A LOS ESTUDIANTES, LA EMPRESA REQUIERE EL PAGO, POR ELLO EL PRÉSTAMO Y SE DEVOLVERÁ EL ÍNTEGRO DEL DINERO. EL DOCUMENTO ESTÁ EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE VIENE TRAMITANDO Y SE LE COMUNICARÁ.

ACUERDO, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. SOBRE COSTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, SOLICITA SE REALICE UN INFORME TÉCNICO DEL COSTO QUE DEMANDA A LA UNIVERSIDAD CADA BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ELABORARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN, Y ENCARGARÁ A LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, EL COSTO QUE REPRESENTA A LA UNIVERSIDAD DE LOS DIPLOMAS DE CADA BACHILLER, SE DEBE SEÑALAR FECHA PRUDENCIAL. PREVIO A QUE YA FUE APROBADO LOS COSTOS.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, EL ESTUDIANTE SOLICITA LOS COSTOS QUE DEMANDA A LA UNIVERSIDAD CADA BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL.

ACUERDO, POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE INFORMAR CUÁNTO ES EL COSTO QUE LE DEMANDA A LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

3. SOLICITA NUMERO DE CUENTA PARA TALLERES DE TESIS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RECUERDA QUE SE APROBARON ALTERNATIVAS PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO, ENTRE ELLAS LA REAPERTURA DE LOS TALLERES DE TESIS, EN SU FACULTAD YA SE APROBÓ DOS TALLERES DE TESIS, PERO EXISTE UN PROBLEMA YA QUE, NO SE APERTURA LAS CUENTAS. PARECIERA QUE NO SE QUISIERA EL INGRESO DE RECURSOS ECONÓMICOS, SOLICITA EL NÚMERO DE CUENTA, PARA QUE LOS INGRESOS FLUYAN A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPLICA QUE, LA EXIGENCIA ERA QUE RECTORADO APRUEBE EL PROYECTO DE TALLER DE TESIS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ASIGNABA EL NÚMERO DE CUENTA, MIENTRAS NO SE APRUEBE EL CURSO TALLER NO SE OTORGA EL NÚMERO DE CUENTA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PRECISA QUE, EL DOCUMENTO SE HA ELEVADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL RECTORADO PIDIENDO LA APROBACIÓN DEL TALLER DE TESIS, NO VE NINGÚN PROBLEMA PARA LA APERTURA PORQUE HAY UN REGLAMENTO DE TESIS, Y SE DEBE APERTURAR LA CUENTA PARA TODOS LOS PROGRAMAS, YA SE TIENE PROGRAMADO EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE SE ATENDERÁN LOS DOCUMENTOS PARA PROPORCIONAR LOS NÚMEROS DE CUENTA.

ACUERDO, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TITULOS
INFORME N° 043-GyT-SG-UPLA-2020

FACULTAD DE INGENIERÍA

OFICIO DIGITAL N° 0582-2020-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1994-2020-VRACD-UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

AGUILAR SEGURA GIANELLA BRESCIA
PAHUACHO JULIAN JUAN DE DIOS

ARQUITECTURA

BEJARANO OSORES LUIS ANDERSON
CAJAHUANCA CRUZ RODMEL LEONCIO
CIPRIANO VICENTE JIMMY JHONN
HUAMANI CASTRO RONALD TEOBALDO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

INGENIERÍA CIVIL

CARLOS QUISPE FRANCIS JOEL
CORDOVA SANTOS GIARITZA JHOANA
ELESCANO BRAVO JANNET ROSSY
HIDALGO JUAREZ YENNY DIANA
HURTADO CABELLO GAYLEE ISABEL
LIZANA TORRE RUTH MERY
MATAMOROS PAITAN JESUS REYNALDO
MEJIA MEJIA GENRI
OSORIO BARZOLA RICARDO ALFREDO
QUISPE PALOMINO MILAGROS VIVIAN DEL ANGEL
SILVA ROJAS HANS ALDO
TOLENTINO MONJORTE JASMIN ROSA
TORRES CURILLA MAX DENNYS
TOVAR BERNAOLA PAUL GROVER

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

APARICIO ZUÑIGA CESAR EDMUNDO
CHAHUAYO BOZA JHONATAN MOISES
CORTEZ ANDIA PILAR
GAVE VIZURRAGA TONY TITO
PAQUIYAURI VENTURA HECTOR ROLANDO
PUCUHUARANGA LEON KAREN URSULA
SIERRA CHAMORRO KATY
TUMBALOBOS CABRERA ANA

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

AQUINO CHAGUA JUAN CARLOS
GARAY DAVILA BEDER ALEJANDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

OFICIO N° 0444, 00699, 0700, 0701-V-D-FCAC-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 799, 2002, 2003, 2004-2020-VRACD-UPLA

TÍTULO PROFESIONAL
CONTADOR PÚBLICO

LORENZO PAITAN ERIK ABEL
MAURICIO TOBALINO JACQUELINE EVELYN
PERALTA GAMARRA LADY DIANA
VILA ARMES NELLY VANESSA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

OFICIO N° 0964, 0974, 0975, 0976, 0977-2020-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2021, 2045, 2046, 2047, 2048-2020-VRACD-UPLA

GRADO ACADÉMICO
BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

VELIZ RIVERA LUIS EIMER

TÍTULO PROFESIONAL

ABOGADO

BELTRAN ROMERO ALEX GERMAN
BENITES CHERO CECILIA
BLANCO DIONISIO ADA LUZ
HUAMAN MOLINA BORIS DAVID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Oficio Nro. 618-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2020
Proveído Nro. 2014-2020-VRACD-UPLA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

PSICOLOGÍA

ALDERETE PAITA JAIME
CAJA COSME MIRIAM IRIS
CANCHANYA PERALTA DENISSE
CHAVEZ OBREGON JORGE
CRISTOBAL ANGULO SUSI PILAR
FRANCO REZZA CHRISTIAN
JARA TARAZONA ERIKA
MENTIZ VASQUEZ EFRAIN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

PAGAN DE LA CRUZ KARLA KAREN
PEREZ ASTETE VERONICA ROXANA SATURNINA
PEREZ SABOYA DIANA CAROLINA
SANTILLAN ENCIZO CONSUELO ROSARIO
YUPANQUI SUASNABAR MARIA DEL ROSARIO

ODONTOLOGÍA

ASTUHUAMAN LORENZO MIGUEL ANGEL
CONDOR MATEO RONALD CHRISTIAN
DELGADO SANCHEZ YOVANA JONAS
GAMARRA HERRERA JOSE MANUEL
JANAMPA LOPEZ JAIME RAMON
NAVARRO MARTINEZ MHABEL ASHLI
PEREZ ROMAN NOEMI
QUISPE SANCHEZ MARTHA EVELIN
RONCAL RAMIREZ ISABEL MARIA

ENFERMERÍA

CHUCOS CHUCOS ADY MABEL
LLACSAHUACHE LLACSAHUANGA YULIANA

OBSTETRICIA

DAVID SARMIENTO MADELIENE
MATAMOROS CRISPIN ROXANA
QUISPE BENDEZU YOVANA SILVIA

NUTRICION HUMANA

TORRES LAZO OSCAR FERNANDO
VASQUEZ MANTARI PILAR

FARMACIA Y BIOQUIMICA

NUÑEZ SINCHI JHONATAN DENNIS

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

DELGADO ASTORAY GLORIA GLORIETT

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

TERREROS AQUINO SARA

TÍTULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

AZAÑERO SEDANO KATTERINE MILAGROS
BLANCAS SANTIAGO ARACELY LILIANA
CAISAHUANA VILCAHUAMAN LUZMERT
MENDOZA ESPINOZA TOMAS
QUISPE MONTALVO JUAN CARLOS

CIRUJANO DENTISTA

HINOSTROZA DE LA CRUZ EMELY MAYELA

LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN

ALBORNOZ BASILIO FRIDZA EDILBERTHA

DUPLICADO DE DIPLOMA

Proveído N° 800, 801-2020-VRAC-UPLA

BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ÑAÑA SOLDEVILLA JANET

TITULO PROFESIONAL LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ÑAÑA SOLDEVILLA JANET

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. OFICIO N° 30-2020-THU/UPLA, SOBRE DENUNCIA ADMINISTRATIVA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

OFICIO N° 0149-EE-2020-UPG-FD-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0350-2020-OAJ-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SE INHIBE DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PUNTO, POR SER SU PERSONA EL DENUNCIANTE.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO, EN EL SENTIDO QUE DEVUELVEN EL DOCUMENTO PORQUE NO SE AJUSTA AL ART. 91° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y EL ART. 170° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, Y NO ES COMPETENTE EL TRIBUNAL DE HONOR PARA OPINAR NI DISPONER LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL TRIBUNAL DE HONOR AL DEVOLVER SEÑALA QUE ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN TIENE QUE APERTURAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INDICA CON SU POSICIÓN EN CONTRA, PORQUE NO SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO.

POR MAYORÍA, CON LA POSICIÓN EN CONTRA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SE ACUERDA:

APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DOCENTE CONTRATADO DR. VLADIMIR ORIHUELA ROJAS, POR HABER ENMARcado SU ACTUACIÓN POR HABERSE ENMARcado SU CONDUCTA EN LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 152º, LITERAL D) DEL REGLAMENTO DE DOCENTES VIGENTE.

CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A EFECTOS DE QUE PROCEDA CONFORME A SU COMPETENCIA.

2.2. OFICIO N° 31-2020-THU/UPLA, SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR EL EX RECTOR ANTE REQUERIMIENTOS POR PARTE DE SUNEDU.
OPINIÓN LEGAL N° 034-2020-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1326-R-2020

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO EN MENCIÓN, DONDE EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DEVUELVE EL EXPEDIENTE, PORQUE NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 91º DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y ART. 170º DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE DOCENTES, PORQUE LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO LE CORRESPONDE AL ÓRGANO DE GOBIERNO EN ESTE CASO ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SOLICITA QUE, SE DE LECTURA AL INFORME DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL INFORME LEGAL N° 034-2020-OAJ, MEDIANTE EL CUAL PRECISA LAS FALTAS EN LAS QUE HABRÍA INCURRIDO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN SU CONDICIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE SUNEDU, Y OPINA REMITIR AL TRIBUNAL DE HONOR PARA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OPINA QUE, EL CONSEJO DEBE HACER SUYO EL INFORME LEGAL, Y SE APRUEBE LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, PARA ENVIARLO AL TRIBUNAL DE HONOR PARA QUE PROCEDA SEGÚN SUS COMPETENCIAS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA SU POSICIÓN EN CONTRA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PREGUNTA SI, PARA LA APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO CORRESPONDE CALIFICAR LA FALTA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SEGÚN EL INFORME LEGAL CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CALIFICACIÓN.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, EL ASESOR LEGAL DEBE ACLARAR SOBRE TODO LO ACTUADO Y DEBE ENVIARSE AL TRIBUNAL DE HONOR.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EXPLICA QUE, ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN DEBE CALIFICAR LA FALTA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN U OMISIÓN, LUEGO, DEBE PASAR LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR.

POR MAYORÍA CON LA POSICIÓN EN CONTRA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SE ACUERDA:

APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DOCENTE ORDINARIO DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR HABER INCUMPLIDO, CUANDO OSTENTABA EL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 114º, LITERALES A), H) E I) DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 166º, LITERALES J) J) Y K) DEL ESTATUTO VIGENTE.

CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A EFECTOS DE QUE PROCEDA CONFORME A SU COMPETENCIA.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN, FORMULADA POR EL SR. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE NO SE HA RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO PIDE SE LE PERMITA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE QUEJA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE JUNCHAYA ALDANA JUAN – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCUMENTO SE ORIGINA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE NOTA, ASIMISMO, LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS HA INFORMADO, EN EL SENTIDO QUE EN LA ASIGNATURA DE TALLER VII TIENE APROBADO Y SE DEBE DECLARAR PROCEDENTE Y RESPECTO A LA ASIGNATURA DE TALLER DE TESIS VIII TIENE IMPEDIDO, PERO SE HA MATRICULADO POR VOLUNTAD PROPIA SE DEBE DECLARAR INFUNDADA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL SR. JUNCHAYA ALDANA JUAN LE HACEN LA CALIFICACIÓN DE APROBADO Y UNOS DÍAS DESPUÉS ESTA IMPEDIDO, SEGÚN EL INFORME DEL DOCENTE QUIEN DETERMINÓ QUE NUNCA ASISTIÓ A CLASES, ESTA SITUACIÓN PARECE INJUSTA, DEL CUAL FUE A VARIAS INSTITUCIONES Y NO SE PUEDE MATRICULAR PARA EL CUAL ES PRE REQUISITO, Y POR LAS QUEJAS DEL ESTUDIANTE ES MAL VISTO EN LA FACULTAD, SE TIENE VARIOS INFORMES, NO VA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PORQUE NO QUIERE QUE SANCIONEN A LA UNIVERSIDAD, AHORA A INDECOPI LE INFORMAN QUE AL ALUMNO YA SE LE INFORMÓ, NO PARECE JUSTO. INCLUSIVE ES UN CASO SIMILAR AL CASO DEL INTERNISTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL PROCESO VIENE DESDE EL AÑO PASADO, NO SABE CÓMO CALIFICAR, Y SE LE DEBE RECONOCER LA NOTA APROBATORIA DE TALLER VII, Y SI HA REGISTRADO MATRÍCULA EN TALLER VIII MÁS ADELANTE DE OFICIO LE VAN A OBSERVAR, INVOCA AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PORQUE TENDRÁN QUE AUTORIZARLE PARA LAS RESOLUCIONES QUE DEJARON QUE FIRMAR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

SI SALE LA SANCIÓN EN CONTRA, ALGUIEN TENDRÁ QUE ASUMIR, SOLICITA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA NOTA QUE SALIÓ.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE AL SEÑOR RECTOR QUE, COMO AUTORIDAD, NO HAGA UN PREJUZGAMIENTO YA QUE CADA CASO TIENE SUS PARTICULARIDADES, LA ANALOGÍA NO SE APLICA EN ESTOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

NO HAY SESGO NI REPRESALIA CONTRA EL ALUMNO, ACLARA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO HA DECLARADO IMPROCEDENTE EL RECLAMO DEL ESTUDIANTE, PORQUE YA TIENE NOTAS APROBATORIAS, POR ELLO, LA COMISIÓN SE RATIFICÓ EN SU INFORME EN EL SENTIDO QUE LAS NOTAS SON APROBATORIAS Y RESPECTO AL ÚLTIMO PUNTO LA COMISIÓN NO PUEDE IR CONTRA LA NORMA, TEXTUALMENTE ESTA TRASMITIENDO LO QUE EL CONSEJO HA MANIFESTADO.

LA VOLUNTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HA SIDO DEVOLVER A LA FACULTAD PARA SU REEVALUACIÓN, ANTE ELLO EL CONSEJO DE FACULTAD SE HA RATIFICADO EN SU POSICIÓN, ENTONCES, SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO COMPARTE EL CRITERIO DEL CONSEJO DE FACULTAD PUEDE ORDENAR LO CONTRARIO, PERO, EL CONSEJO DE FACULTAD SALVA DE RESPONSABILIDADES.

LOS INFORMES SE DEBEN ACTUAR CEÑIDO A LA LEY Y AL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE, PERO SI EL INTERÉS DEL ESTUDIANTE SE QUIERE APLICAR PARA AVALAR IRREGULARIDADES NO SE DEBE PERMITIR. PRECISA QUE LO MANIFESTADO HA SIDO LO ACORDADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE QUE, NO SE HAGA COMPARACIÓN CON LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROCESO CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD TOMAR LA DECISIÓN Y LA RESPALDAN.

EL SEÑOR RECTOR, LA PETICIÓN ES QUE, SE RESPETE EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD, PERO ACLARA QUE, SOLO HA MANIFESTADO QUE HAY CASOS SIMILARES QUE SE PRESENTAN.

EL SECRETARIO GENERAL, EXPLICA QUE, DE LA PETICIÓN DEL ALUMNO SE HA CUMPLIDO CON EL INFORME DE REGISTROS Y MATRICULAS Y TAMBIÉN SE SOLICITA SE AUTORIZA LA EVALUACIÓN DEL TALLER VIII, PERO LA OFICINA SEÑALA QUE SI ESTÁ MATRICULADO ESTÁ CONSENTIENDO LO QUE NO IMPLICA QUE ESTÁ DE ACUERDO, SIN EMBARGO, CORRESPONDE ATENDER LA EVALUACIÓN, PORQUE EN UN MISMO SEMESTRE LOS TALLERES TÉCNICOS CON LA PROBABACIÓN SE LLEVA POR DOS MESES, SE DEBE ENTENDER QUE ESTABA MATRICULADO EN CURSO DIRIGIDO Y COMO NO HUBO ALUMNOS, HUBO ERROR EN LAS NOTAS PERO SE REGULARIZÓ.

EL ALUMNO PIDE LA EVALUACIÓN Y NO LLEVAR EL CURSO, DESCONOCE DE LAS RESULTAS DEL CURSO LLEVADO DEL ULTIMO TALLER, LOS RETRASOS GENERAN UNA DILACIÓN QUE EL ALUMNO NO PREVÉ, Y SI SE MATRICULÓ ES PORQUE NO HAY PRONUNCIAMIENTO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE QUE EL SECRETARIO GENERAL, INDIQUE SI EL CURSO ESTABA POR EL DOCENTE PAZ VELA, PORQUE LA COMISIÓN HA INFORMADO DE QUE, CON EL DOCENTE PAZ VELA TIENE NOTA DESAPROBATORIA Y POR ESO SE RATIFICAN EN TODOS LOS EXTREMOS DEL INFORME.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MENCIONA QUE, PARECE QUE ES UNA INFORMACIÓN QUE NO SE HA ENVIADO A LOS CORREOS, Y PIDE QUE SE TRATE PARA PRÓXIMA SESIÓN PARA MEJOR ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LO INFORMADO, TIENE NOTA APROBATORIA EN TALLER VII Y SE HA MATRICULADO EN TALLER VIII YA SE SABE SU SITUACIÓN ACADÉMICA, SERIA BUENO VER EL INFORME PARA HACER EL ACTA CONCILIATORIO E INFORMAR A INDECOPI PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES DE FECHAS 15 Y 22.10.2020, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE.

OFICIO N° 00923-2020-ORR.HH.-UPLA
RESOLUCIÓN N° 072-2020-DFIES-UNH
OPINIÓN LEGAL N° 0367-2020-OAJ-UPLA
OFICIO N° 0149-EE-2020-UPG-FD-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 0350-2020-OAJ-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 367-2020-OAJ DE FECHA 21.10.2020, EN EL SENTIDO QUE HAY INDICIOS SUFICIENTES Y SE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE, SE DERIVÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA CARGA LECTIVA DEL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE DE PREGRADO Y POSGRADO. Y EL CONSEJO DE FACULTAD HA LLEGADO A LA DECISIÓN DE: **EN PREGRADO**, SE HACE LA OBSERVANCIA AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL SENTIDO QUE ADOLECE DE LA REGLA DE OBSERVANCIA DEL DEBIDO PROCESO, PORQUE, NO SE HA PLANTEADO NINGUNA RECONSIDERACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA, Y ADOPTAR UN ACUERDO SOBRE UNA DENUNCIA VERBAL ES IMPERTINENTE E INOFICIOSO.

DEL INFORME LEGAL EL CONSEJO DE FACULTAD INDICA QUE, NO SE PUEDE TOMAR POSICIONES PARTIENDO DE SUPUESTOS DE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS QUIÉN PRESENTÓ UN INFORME BASADA EN UNA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA, PARA EL CONSEJO DE FACULTAD NO TIENE VALIDEZ EL INFORME VERBAL, INCLUSO EN LA CONVERSACIÓN NO SEÑALA EL CARGO DEL INFORMANTE, SE ENTIENDE QUE NO EXISTE NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA.

PARA LOS CONSEJEROS DE LA FACULTAD DE DERECHO NO SE HA ACREDITA EL TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA. SE HA SOLICITADO LA INTERVENCIÓN DEL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE Y HA SEÑALADO QUE TIENE TIEMPO PARCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA, EN LA CATEGORÍA A1, EXPLICA QUE ESTA CATEGORÍA DA LA UNIVERSIDAD A SUS DOCENTES CON EL GRADO DE ACADÉMICO DE DOCTOR AMPARADO EN DECRETO SUPREMO MAYOR DE 40 HORAS TIEMPO COMPLETO Y MENOR A 40 HORAS TIEMPO PARCIAL, POR ANALOGÍA ES TIEMPO PARCIAL, Y EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO ES CIERTO.

EL DOCENTE ACREDITA LO MENCIONADO Y CONCLUYÓ QUE NO TENÍA NINGÚN INCONVENIENTE EN RENUNCIAR EN LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA.

EL DOCENTE HA PRESENTADO LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA IRREVOCABLE A LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA.

ENTONCES HABRÍA DESAPARECIDO LA FALTA Y NO TENDRÍA OBJETO MODIFICAR LA CARGA DE PREGRADO.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

RESPECTO A LA CARGA DE POSGRADO EL CONSEJO DE FACULTAD SE HA VUELTO A RATIFICAR EN SU ANÁLISIS DE QUE NO HABRÍA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN ALGUNA LEY O NORMA, YA QUE NO ESTABLECE CARACTERÍSTICAS, SIN EMBARGO, HAN SEÑALADO QUE DEJAN A SALVO SU RESPONSABILIDAD, Y DARÁN CUMPLIMIENTO LO ORDENADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO, EN VÍA DE EJECUTAR SU ACUERDO, POR ELLO, SE HA RETIRADO AL DR. LANDEO QUISPE DE LA CARGA LECTIVA DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTE CASO SE PODRÍA VER EN PRÓXIMO CONSEJO PARA TENER LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SI SE TIENE 40 HORAS (CUANDO ES TIEMPO COMPLETO) MÁS 32 HORAS SE TENDRÍA 72 HORAS A LA SEMANA, ENTÓNCESES CÓMO SERÍA POSIBLE, EL DOCENTE NO TIENE DESCANSO?, TENDRÍA QUE DEDICARSE 12 HORAS DIARIAS, Y SI A ELLO SE LE SUMA LAS HORAS EN POSGRADO (24), SERÁ PEOR.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA RECONSIDERADO DENTRO DEL PLAZO DE LEY SU ACUERDO DE APROBACIÓN DE CARGA LECTIVA; ADEMÁS, SE DEBE ENTENDER QUE HAY UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y QUE LA FACULTAD DEBE LEVANTAR LA OBSERVACIÓN, NO CONTRADECIRLA, TENIENDO EN CUENTA LA JERARQUÍA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD LEVANTAR LAS OBSERVACIONES, NO PUEDE ESTAR CUESTIONANDO LA DECISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVO ACUDA A SEDE JUDICIAL. SI UN DOCENTE ESTÁ LABORANDO SIN RESOLUCIÓN GENERARÁ RECLAMOS DE CARÁCTER LABORAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE DE LECTURA A LAS NORMAS DEL CASO. ADEMÁS, PIDE QUE SE CONCEDA LA PALABRA A LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ACLARE LO SEÑALADO POR EL DECANO DE DERECHO, EN EL SENTIDO QUE SU INFORME SE BASA EN UNA LLAMADA TELEFÓNICA.

INFORMA QUE, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA ESTA PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL DOCENTE DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE (LA RESOLUCIÓN Nº 072-2020-DFIS-UNH) QUE APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE 32 HORAS DE CONTRATO.

SE SABE QUE EL DOCENTE ADEMÁS DE PREGRADO, TENÍA TIEMPO COMPLETO EN POSGRADO, PERO, POR LOS ARGUMENTOS DEL DR. LUIS POMA, PARECERÍA QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ES ARBITRARIO Y SE ESTÁ VULNERANDO LOS DERECHOS DEL DOCENTE. PIDE SE ACLAREN ESOS ASPECTOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL INFORME DE ASESORÍA LEGAL ES CLARO, SE TRATA DE UNA FALTA Y SÍ PROCEDE LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y DEBE SER DESARROLLADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR.

SE HA LEVANTADO LAS OBSERVACIONES, PERO, ELLO NO QUITA QUE SOBRE UNA SITUACIÓN DADA SE HA CONFIGURADO LA FALTA ADMINISTRATIVA.

DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS HAY QUE ENTENDER LA INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y HORARIA DEL DOCENTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, EN LA OPINIÓN LEGAL SE HACE MENCIÓN AL INFORME DE RECURSOS HUMANOS QUE REFIERE HABER COMUNICADO EN BASE A UNA LLAMADA POR TELÉFONO, PERO, CONTANDO CON LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA (CITADA POR EL GRADUADO), QUE MÁS PRUEBAS SE PUEDE PEDIR, LA OPINIÓN DEBE SER MÁS CONTUNDENTE.

SE DEBE PROCEDER DE UNA MANERA DISTINTA, 32 HORAS ES TIEMPO COMPLETO, SE DEBE CORREGIR ESTE HECHO, QUE SE FACILITE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA (UNH) PARA DEFINIR ESTE TEMA, YA QUE, EL NO APROBAR UNA CARGA LECTIVA PERJUDICA A LOS DOCENTES QUE SE MENCIONAN EN ÉL.

EL DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, INFORMA QUE, EL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, HA PRESENTADO SU DENUNCIA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL) POR ACTOS DE HOSTILIDAD; SI EMBARGO, DE SU PROPIA DENUNCIA DEMUESTRA QUE HA COMETIDO FALTAS EN LA ESCUELA DE POSGRADO, POR EJEMPLO, EN EL AÑO 2019-II TENÍA CUATRO CURSOS DE 24 HORAS Y SE LE ADEUDA ONCE MIL QUINIENTOS SOLES Y EL AÑO 2020-I TIENE CUATRO CURSOS QUE LA FACULTAD DICE NO CONOCER, CÓMO SE PUEDE DERIVAR SI NO HA VISTO ESTAS ACCIONES, EN TOTAL SE LE DEBE TREINTA MIL SOLES DE ACUERDO A LA LIQUIDACIÓN DE SUNAFIL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE REMITIR LA RESOLUCIÓN DE LA UNH PARA QUE CONOZCA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y SE DEJA EN SUSPENSO LA CARGA LECTIVA CON LA EXCEPCIONALIDAD DEL DR. ALEX LANDEO QUISPE Y DEL DR. VLADIMIR ORIHUELA ROJAS.

ACTO SEGUIDO CONCEDE LA PALABRA A LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTO A SU INFORME, PRECISA QUE LA INFORMACIÓN VERBAL DEL TRABAJADOR DE LA OTRA UNIVERSIDAD, FUE PREVIA SU IDENTIFICACIÓN COMO PERSONAL DEL ÁREA DE PERSONAL, QUIÉN ADEMÁS, PRECISÓ QUE EL DR. LANDEO TENÍA LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO. SIN EMBARGO, EL DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA, PERO NO ACLARA SI LA CATEGORÍA A1 ES TIEMPO COMPLETO, PERO, HECHA LA CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LE MANIFESTARON QUE SÍ EQUIVALE A TIEMPO COMPLETO, ENTONCES, HAY EVIDENCIA NECESARIA QUE EL DOCENTE SÍ TUVO TIEMPO COMPLETO.

RESPECTO AL HORARIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ESTÁ DEMOSTRADO LA DEDICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN Y CON LO SEÑALADO POR EL DR. AGÜEDO BEJAR, ADEMÁS, CON LOS MONTOS QUE EL DOCENTE PIDE QUE SE LE PAGUE.

REFIERE QUE ESTA A LA ESPERA QUE SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCAMELICA, ADEMÁS, SE HA SOLICITADO EL CONTRATO DEL DOCENTE QUE (HAN MENCIONADO) NO PUEDEN REMITIR POR FALTA DE FIRMA.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, EXISTE EL DECRETO SUPREMO 418-2017, QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE DOCENTES CONTRATADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LA CATEGORÍA A1 CORRESPONDE A DOCENTES CON GRADO DE DOCTOR, QUE SON CONTRATADOS EN 32 HORAS 16 LECTIVAS Y 16 NO LECTIVAS, SE PUEDE APRECIAR QUE LA CONTRATA DEL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE ES EN LA CATEGORÍA A1 CONTRATADO A 32 HORAS, ES DECIR, A TIEMPO COMPLETO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SOLICITA SE DE LECTURA AL ART 159º DEL REGLAMENTO DE DOCENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA, AL ART 159º DEL REGLAMENTO DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. RUBÉN TAPTA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, EL TEMA LO PUSO EN EVIDENCIA DESDE ALGUNOS AÑOS ATRÁS, PERO HAN CERRADO LOS OJOS A UNA REALIDAD.

EN EL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA ESTA PUBLICADA LA RESOLUCIÓN EN MENCIÓN, DETALLADA, CON ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO DE SISTEMAS.

HAY UNA SOLICITUD EL PAGO DE HABERES DEL 06.07.2020 DEL 2020-I, DONDE HA SIDO DOCENTE DE TALLER LITERARIO, DANZA REGIONAL, AJEDREZ, Y EN POSGRADO ES PROFESOR DE TESIS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA EN DERECHO HAY UNA SITUACIÓN PREOCUPANTE.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

AL DARLE LAS CARGAS LECTIVAS SE LES ESTA HACIENDO DAÑO, ES JURADO Y ASESOR DE TESIS EN DERECHO. ¿COMO ES POSIBLE? NO TIENE LA ESPECIALIDAD Y ASUME DICHA FUNCIÓN.

EL TEMA ES QUE HA COMENZADO CON LAS DENUNCIAS Y VA GENERAR PROBLEMAS, ESTA CLARO LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUANCVELICA. LAS COSAS ESTÁN CLARAS PARA QUE SE TOMA LA DETERMINACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LA OPINIÓN LEGAL ESTÁ ENMARCADA PARA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO, FORMULE LA OBSERVACIÓN, AHORA, SE DEBE RESOLVER PORQUE SE HA INCURRIDO EN INCOMPATIBILIDADES Y LUEGO SE DEBE RESOLVER EL CONTRATO, EN MERITO A LAS NORMAS Y VALORANDO LAS EVIDENCIAS QUE SE TIENEN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE, EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA NECESITA INCORPORAR OTROS PUNTOS MÁS, PORQUE SE ESTÁ BASANDO EN EL INFORME TELEFÓNICO DE RECURSOS HUMANOS, SE DEBE INCORPORAR EL INFORME DOCUMENTADO QUE SE RECIBA DE LA OTRA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LA OPINIÓN ES SOBRE LA FALTA COMETIDA, SOBRE EL CUMULO DE HORAS EN LA UNIVERSIDAD Y EN OTRA UNIVERSIDAD, ELLO TIENE SU PROPIO PROCESO Y COMPETE A LA FACULTAD.

PERO, AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LE CORRESPONDE OBSERVAR O NO LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE, ES DECIR, EL CONSEJO DECIDE SI LE DAN O NO LA CARGA LECTIVA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ACLARA QUE, SE HA REFORMULADO LA CARGA LECTIVA DE POSGRADO Y SE DEBE DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PORQUE SE LE HA RETIRADO AL DOCENTE.

RESPECTO A LA CARGA EN PREGRADO, ESTA PENDIENTE, SE MANTIENE LA CARGA PORQUE EL INFORME ESTA BASADO EN UNA CONVERSACIÓN VÍA TELEFÓNICA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SI SE HA RETIRADO AL DOCENTE DE LA CARGA LECTIVA DE POSGRADO, SE DEBE APROBAR LA CARGA PARA QUE LOS DEMÁS DOCENTES NO SE VEAN PERJUDICADOS.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO SI PUEDE OBSERVAR LA CARGA LECTIVA DE PREGRADO DE LAS FACULTADES, CUANDO SE VERIFICA UNA INCOMPATIBILIDAD, Y PARA NO PERJUDICAR A LOS DEMÁS DOCENTES SE DEBE OBSERVAR SÓLO A LOS DOS DOCENTES CUESTIONADOS (LANDEO Y ORIHUELA), DE LO DEMÁS DOCENTES QUE SE AGILICE SU CARGA.

EN OTROS CASOS, COMO MEDIDA DISCIPLINARIA SE HAN RETIRADO A DOCENTES DE LAS CARGAS LECTIVAS. QUE SE APRUEBEN LAS CARGAS LECTIVAS CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES LANDEO Y ORIHUELA, YA SERÍA LA FACULTAD QUE VEA AHORA QUÉ HACE CON LOS DOCENTES.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, NO HAY RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA, ACLARA QUE EL 25.09.2020, SE APROBÓ LA CARGA LECTIVA CON LA OBSERVACIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SIN EMBARGO, EL DR. VLADIMIR ORIHUELA ROJAS POSTERIORMENTE RATIFICO LA CONDICIÓN DE DOCENTE DEL DR. ALEX LANDEO QUISPE, POSTERIORMENTE SE DIJO QUE ESTABA DICTADO EN OTRA UNIVERSIDAD Y ANTE ELLO EL 15.10.2020 SE RECONSIDERA EN PREGRADO Y POSGRADO, SÓLO LA CARGA DEL DR. LANDEO, EN NINGUNA SESIÓN SE HA PEDIDO LA RECONSIDERACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL DR. VLADIMIR ORIHUELA ROJAS LA CUAL ESTÁ APROBADA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO ES QUE SE VA OBSERVAR LA CARGA LECTIVA, PORQUE OCUPA EL CARGO EN LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PORQUE ES COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AL TENER CONTRATO A TIEMPO COMPLETO, UNA CONDICIÓN ES QUE TENGA CARGA LECTIVA, ENTONCES NO SÓLO SE DEBE OBSERVAR LA CARGA SINO DETERMINAR SU SITUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD, RESCISIÓN DE CONTRATO O VER LA MEDIDA.

SOBRE EL DR. ORIHUELA AÚN ESTA EN INVESTIGACIÓN, PERO TAMBIÉN TIENE CONTRATO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA AL LIC. SANDOVAL SI INSISTE EN SU PEDIDO, SUGIERE QUE SE VEA EN OTRA SESIÓN, CON TODOS LOS EXPEDIENTES DE DERECHO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, A LOS DEMÁS DOCENTES QUE SE REALICE EL CONTRATO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE LA CARGA LECTIVA ESTA OBSERVADO SOLO DE ESOS EXTREMOS DE LOS DOS DOCENTES EN MENCIÓN, NO EN LA TOTALIDAD DE LOS DOCENTES, A NIVEL DE PRE Y POSGRADO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE DEBE ORDENAR QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS FORMALICE LOS CONTRATOS RESPECTO DE LOS DEMÁS DOCENTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REITERA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO YA TIENE CONOCIMIENTO QUE EL DR. LANDEO QUISPE INCURRE EN INCOMPATIBILIDAD, PIDE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN BASE A LO INVOCADO A LA NORMA. YA QUE EL NO HACERLO, ES DECIR, INCUMPLIR UNA NORMA PUEDE SER CAUSAL DE VACANCIA.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO EXPUESTO POR EL LIC. JESÚS SANDOVAL.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE EN SESIONES ANTERIORES, DESDE EL MOMENTO QUE SE OBSERVARON LAS CARGAS, SE DIJO QUE SE DEFINIRÍA EN ESTA SESIÓN.

ENTONCES DEBERÍA DEFINIRSE SI SE CONTRATA O NO A LOS DOS DOCENTES DR. ALEX LANDEO Y DR. VLADIMIR ORIHUELA.

EL SECRETARIO GENERAL PRECISA QUE HAY DOS POSICIONES, UNA PARA DETERMINAR SI SE OBSERVA O NO LA CARGA DE LOS DOS DOCENTES (Y NO CONTRATAR), Y LA OTRA QUE SERÍA TRASLADAR EL ASUNTO DEL DR. LANDEO A ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, REFIERE QUE YA TIENEN CONTRATO, ¿SERÍA UNA RESCISIÓN?

EL DR. EUTIMIO JARA, PRECISA QUE SÍ SERÍA UNA RESCISIÓN DE CONTRATO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, LOS DOCENTES TIENEN CONTRATO POR UN AÑO. PARA PODER RESCINDIRLES EL CONTRATO SE ESTA LLEVANDO LOS PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL DE HONOR, QUIÉN HA INDICADO QUE CORRESPONDE AL CONSEJO CALIFICAR LA FALTA Y RETORNAR LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL.

SI SE RESCINDE LOS CONTRATOS QUÉ SENTIDO TENDRÍA SEGUIR UN PROCESO.

SE PODRÍA CORREGIR Y ACORDAR LAS RESCISIÓN, O, ESPERAR LAS RESULTAS DEL CASO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, EL PROCESO ES SOBRE UNA FALTA Y TIENE SU PROPIA VÍA.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

LO QUE SE DEBE DEFINIR AHORA ES SI SE OBSERVA O NO LA CARGA, DE OBSERVARSE LA CARGA SE RESCINDE LOS CONTRATOS, CONSIDERANDO, ADEMÁS, QUE TIENEN CARGOS DE CONFIANZA QUE PUEDEN SER RETIRADOS EN CUALQUIER MOMENTO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EN RELACIÓN AL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO (SOBRE LA CARGA DE PREGRADO) **SE ABSTIENE** POR LOS FUNDAMENTOS QUE SE TIENE EN LA RESOLUCIÓN.

RESPECTO A LA CARGA LECTIVA DE POSGRADO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, **SE ABSTIENE**, EXPLICA QUE NO ENTENDÍA BIEN LA PROPUESTA DEL LIC. SANDOVAL.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR SOMETE A VOTACIÓN A EFECTO DE DETERMINAR SI SE OBSERVA O NO LA CARGA.

DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ	OBSERVACIÓN.
DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA,	OBSERVACIÓN RESPECTO AL DR. ALEX LANDEO QUISPE Y RESPECTO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO YA MANIFESTÓ SU POSICIÓN (SE INHIBE)
DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ,	OBSERVACIÓN.
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY	OBSERVACIÓN.
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	OBSERVACIÓN A LA CARGA LECTIVA.
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	ABSTENCIÓN.
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	OBSERVACIÓN
DR. CASTO TORRES LÓPEZ	OBSERVACIÓN DE LA CARGA DEL DR. LANDEO.
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	OBSERVACIÓN.
LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS	OBSERVACIÓN.
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	SE ABSTIENE.
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	OBSERVACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE:

10 VOTOS HAN OBSERVANDO LA CARGA DEL DR. ALEX LANDEO Y

08 VOTOS HAN OBSERVANDO LA CARGA DEL DR. VLADIMIR ORIHUELA, ENTONCES QUEDARÍA OBSERVADA LA CARGA LECTIVA DE AMBOS DOCENTES.

• **SOBRE CARGA LECTIVA DEL DR. ALEX LANDEO QUISPE.**

ACUERDO: POR MAYORÍA, DESESTIMAR LA CARGA LECTIVA DEL DR. LANDEO QUISPE ALEX SANDRO, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES EN: DERECHO CIVIL, Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE CENTRAL HUANCAYO; ASÍ COMO, LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA, DEL MENCIONADO DOCENTE, FORMULADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0132 (E.E.N.)-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 13.09.2020.

DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1362-2020-CU DE FECHA 25.09.2020, SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CARGA LECTIVA DEL DR. LANDEO QUISPE ALEX SANDRO, A TIEMPO COMPLETO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 28.10.2020, LA RESOLUCIÓN N° 2258-2019-CU-VRAC DE FECHA 20.12.2019, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

RESOLVER EL CONTRATO DEL DOCENTE DR. LANDEO QUISPE ALEX SANDRO, A PARTIR DEL 28.10.2020, AL NO HABERSE RATIFICADO SU CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL 28.10.2020, TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

• **SOBRE CARGA LECTIVA DEL DR. VLADIMIR ORIHUELA.**

ACUERDO: POR MAYORÍA, DESESTIMAR LA CARGA LECTIVA DEL DR. ORIHUELA ROJAS VLADIMIR, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO; ASÍ COMO, LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA, DEL MENCIONADO DOCENTE, FORMULADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0132 (E.E.N.)-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 13.09.2020.

DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1362-2020-CU DE FECHA 25.09.2020, SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CARGA LECTIVA DEL DR. ORIHUELA ROJAS VLADIMIR, A TIEMPO COMPLETO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 28.10.2020, LA RESOLUCIÓN N° 0041-2020-CU-VRAC DE FECHA 08.01.2020, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

RESOLVER EL CONTRATO DEL DOCENTE DR. ORIHUELA ROJAS VLADIMIR, A PARTIR DEL 28.10.2020, AL NO HABERSE RATIFICADO SU CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL 28.10.2020, TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

HABIENDO TRANSCURRIDO POCO MAS DE TRES HORAS DE SESIÓN, EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CONTINÚA O SE SUSPENDE HASTA MAÑANA.

EL PLENO AUTORIZA CONTINUAR LA SESIÓN HASTA CULMINAR LA AGENDA.

3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

3.1. **SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA

PROVEÍDO N° 2135-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE. EL DOCENTE POR SU DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD, AMERITA SU CAMBIO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LA PETICIÓN NO ES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PORQUE EN EL ESTATUTO ESTABLECE QUE HAY CARGOS A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PROBABLEMENTE LO QUE SOLICITA ES EL PASE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE, PORQUE TIENE SUS REQUISITOS Y TIENE QUE SER CALIFICADO, SE TIENE QUE PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE, EL DOCENTE ES UN ABOGADO QUE CONOCE LA SITUACIÓN LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, SI SE CAMBIA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PUEDE ASESORAR EN LAS ACCIONES LEGALES QUE HA REALIZADO LA PROMOTORA LOS ANDES Y SE DEBE PASAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ENCARGARLE SE AVOQUE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PROMOTORA LOS ANDES.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OPINA QUE, SE DEBE DECLARARSE PROCEDENTE EL PEDIDO PORQUE ES UN DOCENTE DEDICADO A LA LABOR DOCENTE Y MERECE COMO UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA, EL MISMO QUE SE REQUIERE POR LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN Y MERECE EL CAMBIO SOLICITADO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTE DEBE SER TRATADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD, PORQUE REQUIERE EL INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TRASLADARÁ A LA FACULTAD PARA EVITAR IRREGULARIDAD, Y LA FACULTAD REMITIRÁ A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SOLICITA AL SEÑOR RECTOR QUE, ACREDITE QUE SE HA ENVIADO A LA FACULTAD SI HA SIDO ARCHIVADA POR CUESTIÓN DE ORDEN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE, DENTRO DE LA FORMALIDAD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN SE DEBE PASAR A LA FACULTAD PARA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN, ES DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE EL ESTATUTO LO REGULA, EL ABG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS, LA FACULTAD SE DEBE PRONUNCIAR Y LUEGO CONSEJO UNIVERSITARIO SE RATIFICA. LA FACULTAD DEBE PEDIR LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO DESDE QUE SE PONE EN AGENDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN PRESENTADA POR EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A EFECTOS DE ATENDER LO SOLICITADO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE DOCENTES.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020.

OFICIO N° 0154-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO,

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEBE ESTAR LEGALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA, PERO POR LA EMERGENCIA SANITARIA RESTRINGIDA, NO SE BRINDA ESTE SERVICIO, LO QUE VA GENERAR DIFICULTAD A LOS POSTULANTES, POR ELLO SE SOLICITA QUE LA LEGALIZACIÓN PUEDA SER POR NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, SE HA PODIDO AVERIGUAR QUE NO SE ESTÁ EXPIDIENDO EL CERTIFICADO DE SALUD Y PROPONEN SE PRESENTE LA DECLARACIÓN JURADA, LOS POSTULANTES DEBEN ADJUNTAR UN ARCHIVO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN ESTABLECIDO, ASIMISMO, DE LOS ANTECEDENTES PENALES NO SE TIENE DIFICULTAD, EL DÍA LUNES SE DEBE PONER A LA VENTA LAS BASES, Y COMO YA SE MANIFESTÓ SE DEBE APERTURAR CAJA Y MESA DE PARTES EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0154-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 23.10.2020, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL CONCURSO DOCENTE DE NOMBRAMIENTO, SE MODIFICARÁ EN FORMA PARCIAL, DEBIDO A QUE DIVERSAS INSTITUCIONES COMO LAS UNIVERSIDADES, A LA FECHA SE ENCUENTRAN REALIZANDO UNA ATENCIÓN RESTRINGIDA EN SUS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LAS LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES, DEBERÁN SER LEGALIZADOS NOTARIALMENTE DANDO FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTAN LOS CONCURSANTES CORRESPONDE A LOS ORIGINALES.
2. CON RESPECTO A LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SALUD, SE SUSTITUIRSE POR DECLARACIONES JURADAS DE LOS INTERESADOS DONDE MANIFIESTEN ESTAR FÍSICA Y MENTALMENTE APTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, CON CARGO A SU VERIFICACIÓN POSTERIOR, TODA VEZ QUE NO TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD SE ENCUENTRAN ATENDIENDO DICHO TRÁMITE, POR LO QUE HARÍA SUMAMENTE DIFÍCIL PARA LOS POSTULANTES CONTAR CON DICHO REQUISITO.
3. LOS POSTULANTES PRESENTARÁN SUS EXPEDIENTES EN FÍSICO Y ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR EN UN ARCHIVO DIGITAL COPIA DE SU EXPEDIENTE COMPLETO (ESCANEADOS), CON LA FINALIDAD DE SER PUESTO EN CONSIDERACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.
4. EN LO QUE RESPECTA AL TRÁMITE DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, ÉSTOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN OBTENER A TRAVÉS DEL TRÁMITE EN LÍNEA QUE BRINDA EL PODER JUDICIAL.
5. EN RELACIÓN A DOCUMENTOS QUE SE OBTUVIERON EN EL EXTRANJERO QUE DEBEN SER LEGALIZADOS POR EL CONSULADO RESPECTIVO, DEBEN MANTENER SUS TRÁMITES, DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DICHOS DOCUMENTOS.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0985-2020-CU DE FECHA 05.06.2020



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 5.1. RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020, QUE RESUELVE, APROBAR, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO.**
RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA
PROVEÍDO N° 1962-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EN LA CARGA LECTIVA ESTA PROPUESTO EL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE Y EL DR. VLADIMIR ORIHUELA ROJAS, SUGIERE QUE DE LOS DEMÁS DOCENTES SE APRUEBE LAS PROPUESTAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, EN PARTE, EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIONES: EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES Y DERECHO PROCESAL, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	MENCION	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR SECCIONES	ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSION HORARIA					DEDICACIÓN			
		SI	NO											H. T. G. R. U. P. O.	H. P. GRUPO	SUB TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL, DE HORAS LECTIVAS	TOTAL, DE HORAS ADMINIS TRATIVAS		TOTAL, HORAS		
1	X			ENFERMERA	AGUILAR CUEVAS MARGOT MARLENY	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	DIDACTICA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	IV	20	A	40		4	0	4	32	0	12	TP		
						CIENCIAS PENALES	2015	DIDACTICA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	IV	30	A	40		4	0	4						
						DERECHO PROCESAL	2015	DIDACTICA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	IV	30	A	40		4	0	4						
2	X			ABOGADO	AVILA HUAMAN NEIL ERWIN	DERECHO PROCESAL	2015	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	IV	35	A	40		4	0	4	0	4	0	4	TP	
3	X			ABOGADO	CHIPANA LOAYZA PIERRE	DERECHO PROCESAL	2015	TEORIA CAUTELAR Y PROCESO DE EJECUCION	IV	30	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
4	X			MEDICO CIRUJANO	CORTEZ ORELLANA SANTIAGO ANGEL	CIENCIAS PENALES	2015	EDICINA LEGAL	II	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
5	X			ABOGADO	CUTTI SEGUIL FAUSTINO RAUL	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL III (RESPONSABILIDAD CIVIL)	IV	25	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
6	X			ABOGADA	DIAZ ÑAUPARI MILAGRITOS ABIGAIL	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	TESIS DE GRADO II	III	14	A	40		2	4	6	18	0	16	TP		
						CIENCIAS PENALES	2015	TESIS DE GRADO III	IV	30	A	40		2	4	8						
						CIENCIAS PENALES	2015	TESIS DE GRADO II	III	12	A	40		2	4	6						
7	X			ABOGADO	GUERRERO LOPEZ IVAN SALOMÓN	CIENCIAS PENALES	2015	DERECHO PENAL II	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
8	X			ABOGADO	GONZALES VAZQUEZ JUAN ALBERTO	CIENCIAS PENALES	2015	CRIMINALISTICA	IV	30	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
9	X			ABOGADO	PACHECO MANDUJANO LUIS ALBERTO	DERECHO PROCESAL	2015	TEORIA DE LA ARGUMENTACION Y DE LA DECISION	III	11	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
10	X			ABOGADO	JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA	DERECHO PROCESAL	2015	DERECHOS HUMANOS	III	11	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
11	X			ABOGADO	PELINCO QUISPE ELMER LEONCIO	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL COMPARADO I	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
12	X			ABOGADO	QUEVEDO PEREYRA GASTON JORGE	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL CIVIL	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
13	X			ABOGADO	ORIHUELA ABREGU ALEXANDER	DERECHO PROCESAL	2015	TEORIA DE LA IMPUGNACION	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
14	X			ABOGADO	ROMERO QUISPE JACOBO	DERECHO PROCESAL	2015	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
15	X			ABOGADO	SANTA CRUZ URBINA CARLOS ALFREDO	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL II (CONTRATOS)	III	12	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
16	X			ABOGADO	TELLO LLANTOY RICHARD MARIO	CIENCIAS PENALES	2015	DERECHO PENAL PRIVATIVO	IV	30	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP
17	X			ABOGADO	TABRA OCHOA EDISON PAUL	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	2015	SEMINARIO DE COMERCIO EXTERIOR Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	IV	19	A	40		4	0	4	4	0	4	0	4	TP

RATIFICAR, EN PARTE, EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA, LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

N°	GRADO ACADÉMICO	DIDACTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	MENCIÓN	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES POR AULA	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
		ESTUDIO	TITULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS ADMINISTRATIVAS		
1	X	X		X			ABOGADA	CÁCERES LOPEZ ROSLEM	DERECHO	2015	INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL CONTEMPORANEO	IV	20	A	40		4	4	8	8	0	8	TP
2	X	X	X	X			ABOGADO	POMALAGO LUIS ALBERTO	DERECHO	2015	TESIS DE GRADO II	IV	20	A	40		4	4	8	8	0	8	TP
4	X		X	X			ABOGADO	MACHUCA URBINA DANIEL	DERECHO	2015	TEORIA DEL DERECHO PROCESAL	VI	2	A	40		4	4	8	8	0	8	TP

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN: EN DOCENCIA SUPERIOR, SEDE HUANCAYO, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO	DIDACTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	MENCIÓN	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES POR AULA	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
		ESTUDIO	TITULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS ADMINISTRATIVAS		
1	X	X	X				LICENCIADO EDUCACIÓN	CARLOS ALBERTO SUÁREZ REYNOSO	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	III	12	A	40		2	4	6	6	0	6	TP
2	X	X	X				LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	ILDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	IV	14	A	40		2	4	6	6	0	6	TP
3	X	X	X				LICENCIADA EDUCACIÓN	DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	III	12	A	40		2	4	6	12	0	12	TP
									DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	IV	14	A	40		2	4	6				
4	X						LICENCIADO EN EDUCACIÓN	LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	TALLER DE RECURSOS DIDÁCTICOS	III	14	A	40		2	4	6	12	0	12	TP
									DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2015	PLANIFICACIÓN EDUCACIONAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	VI	15	A	40		2	4	6				

RATIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA, LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DE LA UNIDAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEDE HUANCAYO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO	DIDACTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	MENCIÓN	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES POR AULA	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
		ESTUDIO	TITULO		SI	NO											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS ADMINISTRATIVAS		

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

1	X	X		X	X		LICENCIA DO. EDUCACIÓN	TEDDY JOHNNIE SALAS MATOS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	2015	TALLER DE TESIS DE EJECUCIÓN	VI	15	A	40		6	0	6	6	0	6	TP
2	X	X		X	X		LICENCIA DO. EDUCACIÓN	ROMERO ARIAS GRACIELA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	2015	SEMINARIO DE GESTIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO	VI	15	A	40		6	0	6	5	6	6	TP

APROBAR EL CONTRATO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 078-2020-CEP-UPLA DE FECHA 24.09.2020

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

**6.1.1 RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FM-UPLA-2020 DE FECHA QUE RESUELVE, TRASLADAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE CARO AYLAS HENRY WILLIAM ALUMNO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, QUE PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO.
RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020
RESOLUCIÓN N° 0265-CF-FMH-UPLA/2020
PROVEÍDO N° 2017-2020-VRACD-UPLA**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE, MIENTRAS DABAN EXAMEN LOS ALUMNOS AL TÉRMINO DEL MISMO NO PUDIERON CARGAR SU RESPUESTA AL COMUNICARSE CON EL DOCENTE LES DIO 30 MINUTOS PARA ABSOLVER, TERMINADO EL PLAZO NO CUMPLIERON EN HACER CONOCER SUS RESPUESTAS AL DOCENTE, EL DOCENTE AL NO TENER NOTAS LE PUSO CERO, SE PIDIÓ INFORMACIÓN A LA GESTORA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL, SEÑALA QUE, HUBO PROBABLEMENTE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD, NO ERA DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD, SI SE HA DEMOSTRADO QUE EL DOCENTE HA DADO UN TIEMPO EXTRA, PORQUE HAN VUELTO A INGRESAR A LA PLATAFORMA HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO EXTRA Y NO HA PRESENTADO NINGUNA PREGUNTA POSTERIORMENTE PORQUE, LA PLATAFORMA RECONOCE LA PREGUNTA CONTESTADA.

EL CONSEJO DE FACULTAD CONSIDERANDO HABER DADO EL TIEMPO PRUDENCIAL PARA INGRESAR A LA PLATAFORMA Y NO HAN RESPONDIDO DESESTIMA EL PEDIDO Y SE CONSIDERA LA NOTA CERO.

HAN EVALUADO EL INFORME DEL DR. JOSÉ SEVERINO BRONCALES PORQUE DIJO SI NO PUDIERON RESPONDER SE LES DE UNA NUEVA OPORTUNIDAD, PERO SI YA SE LES DIO, Y NO HAN RESPONDIDO, POR ESO NO SE HA TOMADO LA OPINIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MENCIONA QUE, EL DOCENTE MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO TUVO QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES EN LA FILIAL LIMA, Y NO SE TOMA EN CUENTA QUE EL FIN SUPREMO DE LA INSTITUCIÓN ES EL ESTUDIANTE, EN ANTERIORES CASOS SE HA RECOMENDADO AL CONSEJO DE FACULTAD CUANDO LLEGO EN APELACIÓN.

PARECIERA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD NO TOMA EN CUENTA, HAY ERRORES EN LOS SISTEMAS Y DIFICULTADES, ESTÁ DE ACUERDO CON EL PEDIDO DE LOS ESTUDIANTES Y DEL INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA QUE SE TOMA UNA NUEVA EVALUACION.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS ESTUDIANTES ESTÁN SOLICITANDO UNA NUEVA EVALUACIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, NO SE ESTA SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE NOTA, CONSIDERA QUE, SE TRATA DE UN HECHO FORTUITO, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL OPINA QUE SE DE UNA POSIBILIDAD DE UNA NUEVA EVALUACIÓN ESO SE VALORA Y EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE Y ESTA DE ACUERDO QUE SE LE DE LA OPORTUNIDAD DE UNA NUEVA EVALUACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, LA CAPACIDAD QUE SOPORTA EL INTERNET HA REBASADO Y HAY PROBLEMAS DE COMPATIBILIDAD Y EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE DEBE SER PERMISIBLE Y ENTENDER AL ESTUDIANTE, ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN ATÍPICA, SE DEBE PENSAR EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE, LA SITUACIÓN ES PASAJERA, SE DEBE ACCEDER Y SE TOMA UNA NUEVA EVALUACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ESTOS PROBLEMAS DEBEN RESOLVERSE EN LA FACULTAD, SI HAY UNA OPINIÓN SE DEBE TOMAR LA EVALUACIÓN Y SE DEBE DEVOLVER A LA FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, HAY LA DOBLE INSTANCIA Y HA LLEVADO A DISCUSIÓN DE LA FACULTAD, NO SE TIENE INTERÉS EN DESAPROBAR A LOS ALUMNOS O NO ESCUCHAR SUS PETICIONES, PORQUE VISTA LAS DIFICULTADES Y AL HABER INGRESADO NUEVAMENTE HIZO CAMBIAR EL SENTIDO DE LA INVOCACIÓN QUE HIZO EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL. LA SEGUNDA INSTANCIA ESTÁ TOMANDO LA DECISIÓN QUE ES NECESARIO ATENDER LAS SOLICITUDES.

Y LO SEÑALADO POR UN DOCENTE POR FAVOR QUEDE AHÍ, NO SE ESTÁ JUZGANDO A UN DOCENTE SINO LOS RESULTADOS DE UNA ACCIÓN QUE SE SUSCITÓ EN EL DESARROLLO DE UN EXAMEN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MENCIONA QUE, EN TODO CASO SI LA FACULTAD COMO PRIMERA INSTANCIA DA UNA OPINIÓN NEGATIVA Y LOS ESTUDIANTES VAN APELAR SE DEBE PASAR DE MANERA RÁPIDA.

PORQUE HAY OTRO CASO CON EL MISMO DOCENTE MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO QUIEN TOMO EL EXAMEN CON GOOGLE FORMS Y TUVO EL MISMO ERROR, EL DOCUMENTO OBRA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y NO SE ESTÁ DANDO RESPUESTA SON DEL V CICLO. ESPERA QUE EL DOCUMENTO LLEGUE PORQUE ESTÁ ACREDITADO CON LAS EVIDENCIAS Y SI SE LLEGA A OTRAS INSTANCIA SEREMOS SANCIONADOS.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE HENRY WILLIAMS CARO AYLAS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020, QUE DENIEGA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020, POR LA CUAL PROPONE VOLVER A EVALUAR EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR EVIDENCIARSE QUE LA ENTREGA DE SU EXAMEN FINAL PARCIAL II NO FUE UN PROBLEMA DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD SINO UN PROBLEMA DE CONEXIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTES MENCIONADOS; EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE Y AL PRECITADO OFICIO.

REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 16.09.2020; DISPONIÉNDOSE QUE, LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA VUELVA A EVALUAR, EN CONDICIONES CONTROLADAS, EN LA ASIGNATURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LOS ESTUDIANTES: CARO AYLAS HENRY WILLIAM, FELIX CRUZ RUBI MILUSKA, MARQUEZ BARRERA JORGE Y ARAUJO ORELLANA PAOLO ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE OFICIO N° 118-2020-DEPMH-FMH-UPLA DE FECHA 10.09.2020.

7. SOBRE OPINIÓN DE APLICACIÓN DE SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES

OFICIO N° 00941-2020-ORRH-UPLA
OFICIO N° 00951-2020-ORRH-UPLA
OFICIO N° 327-DGA-UPLA-2020
OFICIO N° 330-DGA-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 2531-2020-R-UPLA

EL MBA. JUAN ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE, SE HA CONVERSADO CON EL SINDICANDO DE TRABAJADORES Y HA SIDO NEGADO, SE HA EVALUADO QUE TRABAJADORES ESTÁN SUJETOS A LA SUSPENSIÓN PERFECTA, SE TIENE 23 TRABAJADORES, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DE LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN.

EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTA LA PROPUESTA COMPLETA, DONDE SEÑALA QUE, SE HA REALIZADO TRABAJO EN CONJUNTO PARA MEJOR CRITERIO EN MARCO TÉCNICO Y LEGAL, LA JUSTIFICACIÓN ESTÁ EN LAS NORMAS LEGALES, DECRETOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO POR EL COVID19, EL CUAL DA LOS PARÁMETROS LEGALES PARA ACOGERNOS A LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LOS TRABAJADORES NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.

PREVIO A LA SUSPENSIÓN SE DEBE AGOTAR PARA CUMPLIR CON LAS REMUNERACIONES COMO ULTIMA RATIO, Y SE HA CUMPLIDO DÁNDOLES EL DESCANSO VACACIONAL, LAS VACACIONES PROGRAMADAS Y ADELANTADAS ESTÁN EN EXCESO LO QUE DA LA POSIBILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA.

SE HA TOMADO LA OPINIÓN LEGAL NÚMEROS 251 Y 314, DONDE ES POSIBLE LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA, Y LA INTERVENCIÓN DE ELLOS FUE CON EL ANÁLISIS DE LOS TRABAJADORES SI ES VIABLE O NO LA APLICACIÓN, SE HA TENIDO EL CUIDADO DE NO VULNERAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES, PORQUE VAN HA DEJAR DE PERCIBIR DOS MESES DE SUELDO, SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DETERMINADO PARA SU VERIFICACIÓN POR SUNAFIL, COMO LA NATURALEZA DE SUS LABORES O EL NIVEL DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y SE ESTÁ PREVIENDO CON LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ TAMBIÉN LA DECLARACIÓN ANUAL, ACCESO DE SUBSIDIOS DE ORIGEN PÚBLICO OTORGADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA. LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS EL CUAL SE ENCUENTRAN INACTIVOS POR LA NATURALEZA DE SUS ACCIONES Y NO PUEDEN HACER TRABAJO REMOTO, SOBRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, NO SE ESTA VULNERANDO UN CRITERIO SINDICALIZADO ESTA TÉCNICAMENTE EVALUADO.

SOBRE LA VERIFICACIÓN SI EL EMPLEADOR PROCURO LAS MEDIDAS PARA MANTENER LAS VIGENCIAS DEL VÍNCULO LABORAL Y LA PERCEPCIÓN DE LAS REMUNERACIONES Y SE HA CUMPLIDO, EN EL MES DE MAYO SE CURSÓ PARA EL USO DE LAS VACACIONES O TRABAJO REMOTO ESOS DOCUMENTOS SON DE SUSTENTO Y SE PRESENTARA A SUNAFIL CUANDO REQUERAN.

YA SE AGOTADO LA CONVERSACIÓN CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES NO DOCENTES, EN FECHA 02.10.2020 DIO ALGUNAS RECOMENDACIONES EL CUAL CONSTA EN LAS GRABACIONES.

POR LO TANTO, LA UNIVERSIDAD CUENTA EN LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO CON 23 COLABORADORES LA CUAL CALIFICAN, ESTOS TRABAJADORES REPRESENTAN EL 7.3% DEL TOTAL DE 316 TRABAJADORES QUE SE TIENE EN LA UNIVERSIDAD, ACLARA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE HACER LA VALORACIÓN LA DECISIÓN FINAL LA VA TOMAR SUNAFIL CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

PRECISA QUE, EN EL ORDEN ECONÓMICO EL MONTO QUE SE VA DEJAR DE PAGAR ASCIENDE A SESENTA Y UN 61,964.34 SOLES MENSUALES QUE EN PORCENTAJE ES 6.9% EN PLANILLA. EL OBJETIVO ES TÉCNICO DE LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA POR EL PERIODO DE 02 MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APLICAR LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES, POR EL PERIODO DE DOS (02) MESES, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2020, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE OFICIO N° 00941-2020-ORRH.UPLA DE FECHA 19.10.2020 Y SEGÚN LA RELACIÓN ALCANZADA MEDIANTE OFICIO N° 00951-2020-ORRH.UPLA DE FECHA 26.10.2020, AL PERSONAL NO DOCENTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

APellidos y Nombres	DEPENDENCIA	SECCION Y/O OFICINA
BENITES CARRASCO JOSE ANTONIO	FILIAL LIMA	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (ALMACÉN TOPOGRAFÍA)
CASTELLARES FLORES SIGFREDO APARICIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	EP ODONTOLOGÍA - IMAGENOLOGÍA
CIELO VASQUEZ LUIS ARMANDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ANFITEATRO
COLLAZOS MAYTA JULIO ALFREDO	FILIAL LIMA	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA (ARCHIVO ESTUD)
DAMIÁN SOSA PEDRO FLORENCIO	FACULTAD DE INGENIERÍA	CONSERJE
ESPIÑOZA CASTILLO ZENOVIO WALTER	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	BIBLIOTECA - EP EDUCACIÓN
FERNÁNDEZ CUBA JESÚS	OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	ARCHIVO ESTUDIANTIL

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.10.2020
VIDEOCONFERENCIA**

FLORES DOMINGUEZ JUAN CARLOS	FILIAL LIMA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (CONSERJE)
HURTADO RIVERO ROSARIO	FILIAL LIMA	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (LAB. CIENCIAS BÁSICAS)
LATORRE GALVEZ PATRICIA CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	LABORATORIO DE INSUMOS
LEON ORTECHO CARMEN ISOLINA	FILIAL LIMA	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (PROVEDURIA)
MAYTA BEAS NELLY GRACIELA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS
MONTERO MACERA MARTHA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS
MORENO JESUS WILLIAM PAUL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	LABORATORIO DE INSUMOS
MOSCOSO RAMIREZ JUAN AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIBLIOTECA
ORTIZ FERNANDEZ ALBERTO RAFAEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	LABORATORIO DE COMPUTO
PALOMINO JAVIER PAULO CESAR	FILIAL LIMA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (MANTENIMIENTO)
PALOMINO SOLDEVILLA FLAVIO GODOFREDO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	LABORATORIO
PANTOJA MARIN ANDRES JUAN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	LABORATORIO DE INSUMOS
PRINCIPE CHAUPIS WILDER ADRIAN	SECRETARÍA GENERAL	MESA DE PARTES - CONSERJE
QUINTERO ONOFRE ALFREDO	FILIAL LIMA	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (ESTERILIZACIÓN)
TAQUIA JANAMPA FLORENCIO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	BIBLIOTECA
TSUJITA CHICHIZOLA PATRICIA IVONNE	FILIAL LIMA	COORDINACIÓN DE REGISTROS Y MATRICULAS (APOYO ADM)

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, LOS TRÁMITES ANTES LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 08:04 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA